

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

03694-2024-U

PERSONAL

RECURSOS HUMANOS
PERSONAL
MT/co

La Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 23 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RPT 2024, INCREMENTO RETRIBUCIONES PERSONAL DIPUTACIÓN Y OO.AA.LL., SEGÚN REAL DECRETO-LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL INCREMENTO DEL 2% RESPECTO DE LAS RETRIBUCIONES VIGENTES A 31/12/2023 Y CON EFECTOS 01/01/2024.

El Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, establece en su artículo 6, un aumento del 2 por ciento de las retribuciones del personal del Sector Público, con efectos de 1 de enero de 2024, que se calculará sobre los valores retributivos vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Concretamente el artículo 6.1 establece que: "En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024".

En este sentido, con fecha 28 de junio de 2024, se publica en el BOE, la Resolución de 27 de junio 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, estableciendo, entre otras, las siguientes reglas:

El incremento del 2 por ciento establecido en el artículo 6 del citado Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024 y se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Las nóminas del mes de julio y las posteriores se abonarán incluyendo dicho incremento, salvo que la habilitación responsable no disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonará en la primera nómina en que sea posible.

Los atrasos desde el mes de enero de 2024 se abonarán en los mismos términos fijados en el párrafo anterior.

Por otro lado, visto que la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno, celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó incorporar la denominada Productividad Fija que vienen percibiendo con carácter periódico todos los empleados públicos de la Diputación y Organismos Autónomos, en cantidades iguales según grupo de titulación desde el Acuerdo Plenario adoptados en fecha 29 de mayo de 2007, en el Complemento Específico, y siendo que los efectos económicos todavía no han entrado en vigor, se establecerán a estos efectos, durante el ejercicio 2024, dos CE diferentes según queda reflejado en el Anexo Modificación RPT 2024, incremento 2 por cien retribuciones Personal Diputación y OO.AA.LL, esto es, un primer CE desde el 01/01/2024 hasta la entrada en vigor del Acuerdo de fecha 18-06-24 relativo a la Adecuación Complemento Especifico y Criterios Transitorios de Productividad y un segundo CE a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo de fecha 18-06-24.

Por tanto, en virtud de la normativa referenciada, de conformidad con el Informe de Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Buen Gobierno y Especial de Cuentas, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

Primero: Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Excma. Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos Locales, año 2024, con el incremento del 2%, en las retribuciones del Personal Diputación Provincial de Castellón y OO.AA.LL, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Segundo: Establecer durante el ejercicio 2024, dos CE diferentes según queda reflejado en el Anexo Modificación RPT 2024, incremento 2 por cien retribuciones Personal Diputación y OO.AA.LL, esto es, un primer CE desde el 01/01/2024 hasta la entrada en vigor del Acuerdo de fecha 18-06-24 relativo a la Adecuación Complemento Especifico y Criterios Transitorios de Productividad y un segundo CE a partir de la entrada en vigor del citado Acuerdo de fecha 18-06-24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castelló de la Plana, a 27 de julio de 2024

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos,
Mónica Marí Torán